

MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Declaran concluido proceso de fusión del FONCODES en el Ministerio de Agricultura y amplían plazo para su fusión en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 517-2007-MIMDES**

Lima, 30 de octubre de 2007

Visto, el Informe N° 004-2007-MIMDES/CT/P, de fecha 26 de octubre de 2007, emitido por la Presidencia de la Comisión de Transferencia constituida por el Decreto Supremo N° 003-2007-MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 003-2007-MIMDES, publicado el 3 de mayo de 2007 en el Diario Oficial El Peruano, aprobó la fusión del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en el Ministerio de Agricultura - MINAG y en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES; estableciéndose que el plazo para la culminación del proceso de fusión sería de sesenta (60) días contados a partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto Supremo;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo, dispuso la constitución de una Comisión de Transferencia con la finalidad de llevar a cabo el proceso de fusión en el plazo señalado, en la que participan un (1) representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, quien la preside, un (1) representante del Ministerio de Agricultura, un (1) representante de FONCODES y un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N°s. 333, 381, 417 y 478-2007-MIMDES, se dispuso sucesivamente la prórroga del proceso de fusión, debido a razones objetivas señaladas en cada oportunidad por la Presidencia de la Comisión de Transferencia mencionada en el segundo considerando, siendo que el plazo vigente vence el 30 de octubre de 2007;

Que, a través del documento de visto, la Presidencia de la referida Comisión, de conformidad a lo establecido en el artículo 4, numeral 4.2 del Decreto Supremo N° 003-2007-MIMDES, ha solicitado una nueva ampliación del plazo de fusión en treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que a la fecha no se aprobó el instrumento de gestión mediante el cual se constituya el órgano de línea del MIMDES que asuma las funciones a cargo del FONCODES;

Que, atendiendo a los argumentos expuestos por el Presidente de la Comisión de Transferencia, resulta conveniente disponer la nueva ampliación solicitada;

Que, en la medida que mediante Decreto de Urgencia N° 036-2007 publicada con fecha 25 de octubre de 2007, entre otros, se ha dispuesto la transferencia de recursos entre los Pliegos Presupuestales del MIMDES y el Ministerio de Agricultura, resulta necesario dar por concluido el presente proceso de fusión en lo que respecta a los Proyectos a ser transferidos a la Unidad de Coordinación del Proyecto MARENASS del Ministerio de Agricultura, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2007-MIMDES;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, así como el Decreto Supremo N° 003-2007-MIMDES; y con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar concluido el proceso de fusión del Programa Nacional Fondo de Cooperación para

el Desarrollo Social – FONCODES en el Ministerio de Agricultura – MINAG, respecto a los Proyectos a ser transferidos a la Unidad de Coordinación del Proyecto MARENASS del Ministerio de Agricultura, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2007-MIMDES.

Artículo 2.- Ampliar el plazo de fusión del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, en 30 (treinta) días calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo prorrogado en virtud de la Resolución Ministerial N° 478-2007-MIMDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

126817-1

PRODUCE

Designan representantes del Ministerio para integrar la Comisión Multisectorial encargada de formular el proyecto de Ley Marco de Inocuidad de los Alimentos

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 328-2007-PRODUCE**

Lima, 26 de octubre de 2007

Vistos: el Memorando N° 02610-2007-PRODUCE/DVP y el Informe N° 121-2007-PRODUCE/OGAJ-JCF, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 290-2007-PCM se conformó la Comisión Multisectorial, adscrita al Ministerio de Agricultura, encargada de formular el proyecto de Ley Marco de Inocuidad de los Alimentos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la citada Resolución Ministerial, la indicada Comisión Multisectorial estará integrada por tres (3) representantes de cada uno de los siguientes Sectores: Agricultura, Salud y Producción;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la citada Resolución Ministerial, los Sectores antes indicados designarán mediante Resolución del Titular, a sus representantes titulares y suplentes;

Que, en consecuencia debe emitirse el correspondiente acto de administración que designe a los representantes del Ministerio de la Producción, titulares y suplentes, que integrarán la Comisión Multisectorial antes indicada;

Estando a la propuesta de designación de representantes contenida en el Memorando de Vistos, así como al correspondiente informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27789 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y la Resolución Ministerial N° 290-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a las siguientes personas como representantes del Ministerio de la Producción para integrar la Comisión Multisectorial encargada de formular el proyecto de Ley Marco de Inocuidad de los Alimentos:

Titulares:

Ing. Hermenegilda Gloria Fuentes Vicente
Ing. Víctor Eduardo Castro Gómez